

atlántica, donde el aumento del tráfico de drogas ha generado una mayor oferta de drogas. La Junta invita al Gobierno de Nicaragua a que realice una evaluación de la situación del abuso de drogas en el país y a que adopte las medidas correctivas que corresponda.

394. La droga de uso indebido más común en Jamaica es el cannabis, seguido de la cocaína. En 2008, el Gobierno de Jamaica informó de un ligero aumento del abuso de esas drogas. La evaluación nacional más reciente de la prevalencia del uso indebido de drogas entre la población en general se realizó en 2001, y entre los jóvenes en 2006. Por consiguiente, la Junta alienta al Gobierno de Jamaica a que evalúe el alcance del abuso de drogas en el país, a fin de elaborar una estrategia de prevención e impedir que siga aumentando el consumo.

395. En 2008, la República Dominicana, con el apoyo de la CICAD y el Consejo Nacional de Drogas, realizó una encuesta sobre el uso indebido de drogas entre la población escolar (estudiantes de 12 a 18 años de edad). La tasa de prevalencia más alta durante la vida correspondió a los ansiolíticos e hipnóticos (más que todo benzodiazepinas) (12,8%). El abuso de estimulantes (que contienen anfetamina y cafeína) registró la segunda tasa de prevalencia durante la vida (9,1%). El 40% de los estudiantes que declararon haber consumido en forma indebida medicamentos que contenían esas sustancias obtuvieron los medicamentos en sus hogares. La tasa de prevalencia durante la vida del abuso de cannabis y cocaína se estimó en el 1,7% y el 0,8%, respectivamente. La encuesta reveló también que aproximadamente la mitad de los estudiantes no había asistido jamás a cursos de prevención del uso indebido de drogas. La Junta invita al Gobierno de la República Dominicana a que adopte medidas apropiadas con respecto a sus programas de prevención del uso indebido de drogas.

América del Norte

1. Novedades principales

396. Los Estados Unidos continúan siendo el mercado de drogas ilícitas más grande del mundo y uno de los destinos principales de las remesas de drogas ilícitas. Con excepción del cannabis y la metanfetamina, las drogas ilícitas no se producen en el país sino que se introducen en él principalmente de contrabando.

Aunque el cannabis sigue siendo la droga que más comúnmente es objeto de uso indebido en el país, es alentador observar que su uso indebido, así como el de otras drogas ilícitas, está disminuyendo entre los jóvenes. Un motivo de preocupación es el hecho de que, de acuerdo con la encuesta nacional más reciente sobre la drogadicción, la prevalencia del abuso de medicamentos de venta con receta que contienen sustancias sometidas a fiscalización sigue siendo alta, y que esos medicamentos figuran ahora entre los tipos de drogas que son objeto de mayor consumo ilícito en el país, superados únicamente por el cannabis.

397. Además de ser utilizado como uno de los principales países de tránsito de remesas de drogas ilícitas, México experimenta crecientes problemas relacionados con el abuso de cocaína y otras drogas. El Gobierno ha promulgado leyes según las cuales la posesión de pequeñas cantidades de determinadas drogas ilícitas han dejado de ser un delito. La violencia relacionada con las drogas sigue revistiendo grandes proporciones y entre 2007 y 2008 el número de víctimas mortales se duplicó. Los carteles de la droga, además de luchar entre sí, oponen violenta resistencia a las actividades que despliega el Gobierno para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Las medidas de lucha contra la corrupción y las grandes operaciones de represión efectuadas en México, que han incluido el despliegue de tropas, han dado por resultado la desarticulación de operaciones del narcotráfico en toda América del Norte y la detención de varios cabecillas del narcotráfico. La Junta reconoce las firmes medidas que ha adoptado el Gobierno de México para combatir la producción y el tráfico ilícitos de drogas.

398. El Canadá sigue siendo uno de los principales proveedores de MDMA (“éxtasis”) de los mercados ilícitos de América del Norte y otras regiones, y es también país de origen de cannabis de gran potencia. Una novedad positiva es la disminución del uso indebido de drogas, en particular de cannabis, entre los adultos y los jóvenes canadienses.

399. Los grupos delictivos organizados han mantenido y ampliado el control que ejercen sobre las operaciones del tráfico de drogas en América del Norte, circunstancia que plantea un gran reto a los países de la región. Organizaciones de narcotraficantes establecidas en México dominan la producción, el tráfico y la distribución de drogas ilícitas en América del Norte.

Han llegado a controlar toda la cadena de abastecimiento de drogas ilícitas, desde su envío desde América del Sur hasta su distribución en los Estados Unidos, y están involucradas especialmente en el contrabando y la distribución de cocaína y heroína y en el cultivo y el tráfico ilícitos de cannabis. Además, hay grupos delictivos organizados que se dedican al cultivo ilícito de la adormidera y, si bien en menor medida, a la fabricación y el tráfico de metanfetamina. Organizaciones de narcotraficantes establecidas en el Canadá participan en la producción y el tráfico ilícitos de cannabis de gran potencia y en la fabricación de metanfetamina para los mercados ilícitos del país y de los Estados Unidos. Pandillas violentas supeditadas a las organizaciones de narcotraficantes controlan gran parte de la distribución de drogas ilícitas en el mercado callejero de los Estados Unidos, y están afianzando su posición en la distribución de drogas ilícitas a nivel mayorista.

400. Aunque de acuerdo con la legislación federal de los Estados Unidos el consumo y el cultivo del cannabis, salvo con fines científicos, son actividades ilícitas, varios estados han promulgado leyes que autorizan el “uso terapéutico” del cannabis⁴¹. Las medidas de fiscalización aplicadas en esos estados al cultivo de plantas de cannabis y a la producción, distribución y empleo del cannabis se apartan de los requisitos de fiscalización establecidos en la Convención de 1961. Para la Junta es motivo de profunda preocupación el hecho de que esas deficientes disposiciones de fiscalización hayan contribuido en gran medida al aumento del cultivo ilícito y el abuso del cannabis en los Estados Unidos. Además, esa nueva normatividad hace que otros países se formen una idea errónea. La Junta ve complacida la reafirmación del Gobierno de los Estados Unidos de que el cannabis se sigue considerando una droga nociva. El Gobierno ha subrayado también que la aprobación de cualquier tipo de medicamentos es en los Estados Unidos responsabilidad de la Administración de Alimentos y Drogas. La Junta toma nota con reconocimiento de que el Gobierno, tras las nuevas directrices sobre procesamiento en las que se estipula que en la actividad judicial no se debe particularizar a quienes cumplan las reglamentaciones de los estados federales sobre el uso “terapéutico” del cannabis, ha confirmado

que no tiene intención de legalizar esa droga. Para la Junta es motivo de preocupación el debate en curso en varios estados federales acerca de la legalización y gravamen fiscal del uso “recreacional” del cannabis, medida que constituiría una grave contravención de la Convención de 1961. La Junta hace hincapié en que es responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos aplicar plenamente las disposiciones de la Convención de 1961 respecto de todos los estupefacientes, incluido el cannabis (véanse los párrafos 61 a 64 *supra*).

2. Cooperación regional

401. Se han intensificado las actividades de cooperación realizadas a nivel regional para combatir el tráfico de drogas y las formas conexas de delincuencia organizada. La Iniciativa Mérida, un programa de cooperación plurianual en materia de seguridad en el que participan los Estados Unidos, México y países de América Central, es uno de los principales componentes de esa labor de cooperación. A corto plazo, como parte de la Iniciativa se impartirá capacitación y se suministrará equipo para aumentar las capacidades de los organismos de represión. A largo plazo, el objetivo es potenciar, mediante la prestación de asistencia técnica, la capacidad de investigación y enjuiciamiento del sistema judicial. En el marco de la Iniciativa, los Estados Unidos aumentaron considerablemente la financiación que proporcionan a México, que de 400 millones de dólares de los EE. UU. En 2008 pasó a 720 millones de dólares en 2009 (igualmente en el marco de la Iniciativa, se destinaron a América Central 65 millones de dólares en 2008 y 110 millones de dólares en 2009). En diciembre de 2008 se firmó una carta de acuerdo entre los Estados Unidos y México sobre la ejecución de la primera fase de la Iniciativa Mérida. Los primeros proyectos de la Iniciativa incluyen el establecimiento de un laboratorio de verificación y análisis de documentos, la financiación de una conferencia bilateral para examinar la cuestión del tráfico de armas y la capacitación de nuevos custodios de instituciones penitenciarias y de investigadores de la policía federal. El tema de la lucha contra el tráfico de drogas fue uno de los principales puntos examinados en una reunión de los Gobiernos de los Estados Unidos y México celebrada en abril de 2009.

402. En el cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la CICAD, celebrado en Washington, D.C., en mayo de 2009, en las deliberaciones se abordaron principalmente el control de precursores, los progresos

⁴¹ Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2008 ..., párr. 432.

realizados en la aplicación de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y el fortalecimiento de los sistemas de tratamiento y rehabilitación de los consumidores de drogas. El Grupo de Expertos de la CICAD en Reducción de la Demanda se ha propuesto establecer una vinculación entre el alcance y la calidad de los servicios de tratamiento y el sistema general de atención sanitaria. A través de su Observatorio Interamericano sobre Drogas, la CICAD presta también apoyo a los países para que mejoren la reunión y análisis de datos relacionados con las drogas.

403. Uno de los objetivos de la operación Todo Incluido 2008 era desarticular el flujo de drogas, dinero y precursores ilícitos que desde América del Sur va hacia los Estados Unidos, a través de la zona de tránsito. Como parte de la operación de investigación siete países recibieron apoyo analítico interinstitucional de los Estados Unidos, lo que permitió efectuar grandes incautaciones de cocaína, cannabis y heroína y detener a casi 1.300 personas, entre ellas varios cabecillas del narcotráfico. A raíz de la operación se logró la primera incautación de una embarcación semisumergible autopropulsada que se utilizaba para el tráfico, la Marina mexicana llevó a cabo la incautación frente a la costa pacífica de México en julio de 2008.

404. La cooperación entre el Canadá y los Estados Unidos continuó a través de mecanismos como el Foro sobre delincuencia transfronteriza, que reúne a funcionarios superiores del poder judicial y de los servicios de represión. La labor de cooperación incluyó operaciones conjuntas, el intercambio de inteligencia y actividades comunes de capacitación. En 2008, representantes del Canadá y de los Estados Unidos iniciaron negociaciones relativas a un acuerdo bilateral sobre la presencia de oficiales de los servicios de represión de un país en embarcaciones de patrullaje marítimo del otro, con el propósito de autorizar ese intercambio para mejorar las operaciones de represión a lo largo de la frontera marítima. El programa de aplicación de la ley en las carreteras de los Estados Unidos fue ampliado en 2008 a fin de incluir operaciones coordinadas en las que participan fuerzas de policía canadienses y estadounidenses a lo largo de los principales corredores viales utilizados para el transporte de drogas ilícitas.

405. En la séptima Conferencia Binacional México-Estados Unidos sobre la reducción de la demanda de drogas: uniendo esfuerzos hacia las mejores prácticas, celebrada en Monterrey (México) en julio de 2008, participantes de

ambos países examinaron medidas para reducir la demanda de drogas ilícitas y promover mejores prácticas en la prevención y el tratamiento del abuso de drogas.

406. En agosto de 2009, los Gobiernos de Colombia y México acordaron fortalecer su cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas. De conformidad con el acuerdo, las fuerzas de policía colombianas impartirán capacitación a funcionarios de los servicios de represión mexicanos sobre tácticas para combatir la delincuencia organizada.

3. Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

407. En México se continuaron adoptando medidas para combatir la corrupción. En 2008, el Gobierno inició la Operación Limpieza, encaminada a prevenir la corrupción en el seno de los organismos encargados de hacer cumplir la ley que se ocupan de combatir el narcotráfico. Varios funcionarios gubernamentales, entre ellos altos funcionarios de la Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General, han sido detenidos por pasar información a los carteles de la droga. En 2008, el Gobierno promulgó una ley encaminada a reorganizar las fuerzas de seguridad y mejorar la coordinación de los organismos de represión locales, estatales y federales en la lucha contra los carteles de la droga y otros grupos delictivos organizados. En virtud de esa ley se estableció el Consejo Nacional de Seguridad Pública para apoyar a las instituciones de represión y evaluar la eficacia de los programas de seguridad pública, y se creó un centro nacional de inteligencia. El intercambio de información se facilita gracias a un sistema de gestión de casos, que conecta las bases de datos de diferentes organismos (Plataforma México). Actualmente existen acuerdos de intercambio de datos con todos los 31 estados de la Federación. El Gobierno ha formulado propuestas para reformar el sector judicial con miras a hacerlo más ágil y transparente. Las propuestas comprenden disposiciones para introducir juicios orales, así como la negociación de penas y los métodos alternativos de solución de causas. Actualmente la reforma judicial es objeto de examen en los estados y algunos de ellos ya la están aplicando⁴².

⁴² En el marco de su régimen de derecho civil, México, como la mayoría de los Estados latinoamericanos, ha conservado la práctica tradicional de los juicios escritos, tanto en las causas civiles como en las penales. Los juicios orales corresponden a los juicios con jurado en el marco del procedimiento acusatorio previsto en países de tradición jurídica consuetudinaria (*common law*).

408. En 2009, el Gobierno de México promulgó enmiendas jurídicas de acuerdo con las cuales las personas a las que se encuentren en posesión de una cantidad máxima especificada de determinadas drogas ilícitas destinada al consumo personal e inmediato ya no estarán sujetas a enjuiciamiento penal. Las cantidades máximas de las principales drogas ilícitas son: 2 gramos de opio, 50 miligramos de heroína, 5 gramos de cannabis y 500 miligramos de cocaína. La medida legislativa tiene por objeto regularizar una práctica jurídica. Además, las personas a las que se detenga con cantidades de drogas ilícitas inferiores al límite establecido para el consumo personal serán alentadas a buscar tratamiento; para las personas detenidas por tercera vez el tratamiento es obligatorio. Para la Junta es motivo de preocupación la posibilidad de que esa enmienda jurídica transmita un mensaje erróneo. La Junta quisiera recordar al Gobierno que el párrafo 2 del artículo 3 de la Convención de 1988 estipula que cada una de las Partes en la Convención tipificara como delitos penales conforme a su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente, la posesión, la adquisición o el cultivo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas para el consumo personal en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada por el Protocolo de 1972 o en el Convenio de 1971.

409. Por ser la frontera nacional con México uno de los principales puntos de entrada de drogas ilícitas, el Gobierno de los Estados Unidos actualizó y amplió en 2009 la estrategia nacional antinarcoóticos en la frontera sudoccidental. La estrategia tiene por objeto reducir el flujo de drogas ilícitas, ganancias del narcotráfico y armas ilegales mediante el aumento de las capacidades de fiscalización de drogas, con miras a facilitar el enjuiciamiento de casos relacionados con el tráfico de drogas y desarticular las operaciones de las organizaciones del narcotráfico.

410. En los Estados Unidos, 38 estados tenían programas de vigilancia de los medicamentos de venta con receta en 2008, en comparación con 15 estados en 2001. Esos programas vigilan el despacho de recetas con miras a impedir la desviación y el uso indebido de medicamentos. Actualmente se está elaborando el prototipo de un programa electrónico de vigilancia de los medicamentos de venta con receta, que conectará a médicos, farmacéuticos y pacientes en el proceso de prescripción médica y despacho de sustancias sometidas a fiscalización.

411. En los Estados Unidos se han tomado medidas para contrarrestar la extendida venta de medicamentos de venta con receta a través de las farmacias ilegales de la Internet. En septiembre de 2008, el Congreso aprobó la Ley Ryan Haight de protección del consumidor en las transacciones con las farmacias en línea, por la cual se prohíbe la entrega, distribución o despacho de medicamentos de venta con receta a través de la Internet sin prescripción médica válida. Para obtener una receta se requiere que un médico examine al menos una vez personalmente al paciente. La DEA está ocupándose especialmente de la infraestructura de organizaciones que se dedican al tráfico de drogas y utilizan medios electrónicos para la desviación de medicamentos. La Iniciativa de la DEA de control de los distribuidores en la Internet tiene por objeto cortar las líneas de abastecimiento entre los distribuidores y las farmacias en las que parezca que está ocurriendo una desviación de grandes cantidades de medicamentos. La Junta toma nota con satisfacción de la adopción de medidas dirigidas contra la venta ilegal de medicamentos de venta con receta a través de la Internet.

412. En los Estados Unidos, Oregón, en un esfuerzo por impulsar la tendencia decreciente del uso indebido de metanfetamina, ha promulgado una ley estatal que penaliza la compra sin receta de productos que contengan seudofedrina. Otros estados están considerando la posibilidad de introducir leyes similares. En septiembre de 2008, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de prevención de la producción de metanfetamina de 2008, en virtud de la cual se amplían los requisitos de registro para los vendedores y compradores de precursores de la metanfetamina.

413. A fin de contrarrestar la creciente utilización de embarcaciones semisumergibles autopropulsadas para el contrabando de cocaína (véase el párrafo 420 *infra*), en octubre de 2008 el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de interceptación de embarcaciones utilizadas para el narcotráfico, de 2008. La Ley prevé la imposición de una multa o el encarcelamiento por operar o subir a bordo de una embarcación sumergible (o semisumergible) que navegue sin pabellón en aguas internacionales con el propósito de eludir la detección; por ello, la Ley permite la persecución aún cuando no se incauten drogas ilícitas.

414. El Gobierno del Canadá continuó aplicando su estrategia nacional antidroga, conformada por planes de acción para mejorar las actividades de represión,

la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento de los drogadictos. Las medidas de represión están encaminadas a reducir la fabricación ilícita de drogas sintéticas, el cultivo ilícito del cannabis, el tráfico de drogas y el movimiento transfronterizo de precursores mediante, entre otras cosas, el fomento de las capacidades de las dependencias de policía, investigación y enjuiciamiento, y el aumento de los controles fronterizos. El plan de acción sobre prevención del uso indebido de drogas incluye una campaña de concienciación nacional en la que participan los medios de comunicación, los jóvenes, los padres y los responsables de proyectos de base comunitaria para la prevención del uso indebido de drogas. En el marco de la estrategia, el Gobierno ha asignado el equivalente de 94 millones de dólares de los EE.UU. a la labor de represión (a lo largo de un período de cinco años), 28 millones de dólares a la prevención del uso indebido de drogas y 93 millones de dólares al tratamiento de consumidores habituales de drogas. La Junta toma nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno del Canadá, en particular de las medidas encaminadas a reducir la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas, y de los planes de acción sobre prevención y tratamiento del abuso de drogas.

415. El Canadá sigue siendo uno de los pocos países del mundo que permite a los médicos recetar cannabis a pacientes que padecen determinadas enfermedades graves. En 2008, se autorizó a cerca de 2.900 pacientes la posesión de cannabis con fines terapéuticos. Hasta 2009, el cannabis se podía obtener de un proveedor designado por el Gobierno o, en su defecto, lo podían cultivar en pequeñas cantidades el propio paciente o una persona designada por él, con la única limitación de que un proveedor autorizado no podía abastecer a más de un paciente. En 2009, a raíz de decisiones de los tribunales que estipulaban que ese criterio restringía injustificadamente el acceso de los pacientes al cannabis para su utilización con fines terapéuticos, el Gobierno aumentó de una a dos el número de licencias de cultivo que se puede otorgar a una persona. El Gobierno tiene la intención de reevaluar el programa para controlar el acceso al cannabis con fines terapéuticos. De conformidad con el artículo 23 de la Convención de 1961, las Partes en la Convención que permitan el cultivo lícito del cannabis deberán cumplir requisitos concretos, incluido el establecimiento de un organismo nacional al que todos los cultivadores de cannabis deben de

entregar la totalidad de sus cosechas (véanse los párrafos 61 a 64 *supra*)⁴³.

4. Cultivo, producción, fabricación y tráfico

Estupefacientes

416. El cultivo ilícito del cannabis está, al parecer, aumentando en los Estados Unidos. Se estima que la cantidad total de cannabis producida ilícitamente en los Estados Unidos puede ser superior a la cantidad total de cannabis que hay en el país que ha sido producida ilícitamente en otros países. En 2008, el número total de plantas de cannabis erradicadas aumentó en alrededor del 14%: más de 7.562.300 de esas plantas habían sido cultivadas en exteriores y aproximadamente 451.000 en interiores. Hasta hace poco, gran parte del cannabis introducido ilícitamente en los Estados Unidos provenía de México, mientras que cantidades más pequeñas de cannabis de mayor potencia eran introducidas de contrabando desde el Canadá. Sin embargo, en los últimos años las organizaciones de narcotraficantes han venido expandiendo sus operaciones de cultivo ilícito del cannabis directamente en los Estados Unidos, con lo cual evitan los riesgos del paso de las fronteras y mantienen los lugares de producción más cerca del mercado. Organizaciones de tráfico de drogas establecidas en México han venido expandiendo en los Estados Unidos el número de cultivos ilícitos de cannabis en terrenos públicos, en tanto que organizaciones delictivas establecidas en el Canadá han organizado sus operaciones para cultivar el cannabis en interiores, principalmente en la parte noroccidental de los Estados Unidos, y están extendiéndolas a otras zonas geográficas.

417. Continúa aumentando la potencia de las muestras del cannabis incautado en los Estados Unidos; el contenido medio de THC del cannabis incautado excedió del 10% en 2008, la concentración más alta jamás registrada en el país. Ese aumento se atribuyó principalmente al empleo de métodos tecnológicamente avanzados para aumentar al máximo el contenido de THC del cannabis cultivado en interiores en el Canadá y en los Estados Unidos. La potencia del cannabis incautado en la frontera sudoccidental de los Estados Unidos, que ha sido tradicionalmente baja, ha aumentado: la concentración más alta de THC encontrada entre las 1.500 muestras del cannabis incautado era del 27,3%,

⁴³ *Ibíd.*, párr. 431.

y en el 40% de las muestras el nivel de THC era superior al 9%.

418. Aunque en 2007 en México se incautó más hierba de cannabis que en cualquier otro país del mundo, el Gobierno comunicó que en 2008 la cantidad incautada había sido inferior. La producción ilícita de cannabis en México disminuyó a 22.275 toneladas en 2008, destinadas en su mayor parte a los Estados Unidos. La superficie total de cultivos ilícitos de cannabis erradicada en México disminuyó de 21.357 hectáreas en 2007 a 18.562 hectáreas en 2008. No obstante esas cifras decrecientes, la cantidad del cannabis incautado a lo largo de la frontera sudoccidental de los Estados Unidos en 2008 es indicio de un flujo sostenido de cannabis desde México.

419. En el Canadá, que solo suministra una pequeña parte de la cantidad total del cannabis consumido ilícitamente en los Estados Unidos, las provincias de Columbia Británica, Ontario y Quebec siguen siendo las principales zonas de producción. Se calcula que en 2008 se incautaron 37 toneladas de cannabis en el Canadá, donde los organismos de represión informaron de un creciente número de operaciones de cultivo de cannabis en comunidades rurales y zonas remotas del país.

420. La cantidad de cocaína interceptada de camino hacia los Estados Unidos aumentó ligeramente, a 209 toneladas, en 2007. Como resultado de las incautaciones, de las actividades de erradicación de arbustos de coca en Colombia y de la mayor presión sobre los carteles de la droga en México, la cocaína siguió siendo menos fácil de obtener en algunas partes de los Estados Unidos. En 2008, la cantidad total de cocaína incautada en los Estados Unidos disminuyó en casi la mitad, de 97 a 50 toneladas, el volumen más bajo registrado desde 1999, lo cual refleja una disminución del tráfico de esa droga. La disminución del tráfico de cocaína en América del Norte, el mercado ilícito de cocaína más grande del mundo, se reflejó también en el rápido aumento de los precios y la caída de los niveles de pureza. Los organismos de represión mexicanos comunicaron que, en comparación con 2007, en 2008 se habían incautado de un 60% menos de cocaína. No obstante, la cantidad estimada de cocaína despachada de América del Sur a los Estados Unidos ha seguido siendo significativa. Las autoridades estadounidenses han calculado que en 2007 salieron de América del Sur con destino a los Estados Unidos de

545 a 707 toneladas de cocaína, cifra ligeramente superior a la de 2006. De las remesas de cocaína detectadas aproximadamente el 90% se transportaban a través del corredor mexicano y centroamericano, utilizando principalmente la ruta del Pacífico oriental. Las remesas de drogas ilícitas se transportan principalmente por mar utilizando lanchas rápidas, embarcaciones pesqueras y, cada vez más, embarcaciones semisumergibles autopropulsadas.

421. Ha aumentado el papel de México como país de tránsito de la cocaína destinada al Canadá. Las remesas están siendo transportadas por tierra (de México a los Estados Unidos y el Canadá a través del corredor de carreteras), por mar y por aire.

422. La mayor parte de la heroína que se circula en el mercado ilícito de los Estados Unidos provenía de Colombia y de México. El Gobierno mexicano comunicó la erradicación de 13.095 hectáreas de adormidera en 2008, un aumento respecto de la cifra de 2007 (11.046 hectáreas). Las organizaciones mexicanas del narcotráfico que vendían heroína “alquitrán negro” y “polvo pardo” han expandido la distribución de esas variedades de la droga en los que han sido tradicionalmente mercados de “heroína blanca” en la parte oriental de los Estados Unidos, como resultado en parte de la disminución de la fabricación de heroína en Colombia.

423. En el Canadá, en el mercado ilícito de heroína predomina la heroína del Asia sudoccidental, a la que en 2008 correspondió el 70% del volumen en circulación; la droga había sido introducida de contrabando en el país principalmente por vía aérea a través de la India y el Pakistán con la ayuda de grupos delictivos organizados de la Columbia Británica y Ontario.

424. Las farmacias de la Internet siguen siendo el principal canal utilizado para la distribución ilícita de preparados farmacéuticos en los Estados Unidos. Sin embargo, las autoridades han comunicado que el número de esas farmacias disminuyó en 2008, gracias a la mayor vigilancia de los organismos de represión. El número total de farmacias de la Internet que ofrecían medicamentos fiscalizados de venta con receta (sitios de promoción) disminuyó en el 15%, de 187 en 2007 a 159 en 2008; casi todas ellas funcionaban ilegalmente. Además, de acuerdo con los organismos de represión, la participación de pandillas callejeras y de motociclistas es cada vez más evidente en la

distribución al por menor de medicamentos de venta con receta desviados de canales lícitos.

Sustancias sicotrópicas

425. En los Estados Unidos la fabricación ilícita de metanfetamina disminuyó tras la introducción de reglamentaciones para aumentar los controles internos de la venta al por menor de preparados farmacéuticos que contienen precursores de la metanfetamina. El número de laboratorios de metanfetamina desmantelados en los Estados Unidos disminuyó en más de un 70% entre 2004 y 2008. En México, nuevas medidas de fiscalización, incluida la prohibición de la importación de medicinas que contengan efedrina o pseudoefedrina y de la utilización de esas sustancias, contribuyeron a una disminución considerable de la fabricación ilícita de anfetamina y a la reducción de la cantidad de metanfetamina introducida de contrabando en los Estados Unidos en 2007 y 2008. Sin embargo, de los datos sobre incautaciones de metanfetamina en los Estados Unidos se desprende que la fabricación ilícita de esa sustancia en el país está aumentando en algunas zonas. Por un lado, el fenómeno es atribuible a la reanudación de la fabricación de metanfetamina en pequeña escala como reacción a la reducción de la oferta proveniente de México. Por otro, algunas organizaciones de narcotraficantes han trasladado sus operaciones de fabricación de metanfetamina de México a determinadas áreas de los Estados Unidos, en particular a California. Para obtener los precursores necesarios, los delincuentes, actuando individualmente o en grupo, están eludiendo cada vez más las restricciones impuestas a nivel estatal y federal a la venta de pseudoefedrina y efedrina en los Estados Unidos, por ejemplo efectuando numerosas compras de pequeñas cantidades en múltiples negocios minoristas (“atomización”) o pagando a terceros para que hagan las compras en su nombre.

426. En México, en 2008 se incautaron 21 laboratorios de fabricación ilícita de metanfetamina, 5 de los cuales habían venido fabricando metanfetamina en gran escala (en comparación con 14 en 2007). Esas cifras reflejan el hecho de que en el país la fabricación ilícita de metanfetamina disminuyó y, tras la introducción de medidas de control por el Gobierno, resultó más difícil obtener los precursores de la sustancia.

427. El Canadá, que continúa siendo la fuente principal de la MDMA (“éxtasis”) que circula en el mercado

ilícito en los Estados Unidos, es también un importante abastecedor de los crecientes mercados ilícitos de la sustancia de otras partes del mundo, en particular de Asia y el Pacífico. Organizaciones de narcotraficantes fabrican “éxtasis” en grandes laboratorios clandestinos en el Canadá para su distribución en los Estados Unidos. Un motivo de particular preocupación es la creciente distribución de tabletas de “éxtasis” adulteradas con otras drogas adictivas, en particular metanfetamina. De acuerdo con los informes de los organismos de represión, el número de laboratorios de “éxtasis” incautados en el Canadá en 2007 ascendía a 18, una cifra igual a la cifra más alta de ese tipo de incautaciones registrada hasta entonces. Todos los laboratorios de “éxtasis” incautados eran “superlaboratorios”, o sea instalaciones que podían producir como mínimo 5 kg de “éxtasis” en cada ciclo de fabricación. La cantidad de “éxtasis” proveniente del Canadá incautada en los Estados Unidos en la frontera canadiense aumentó más de 10 veces en el período comprendido entre 2003 y 2007. La mayor parte de las incautaciones de “éxtasis” ocurrió en Washington, estado adyacente a la Columbia Británica, donde se fabrica la mayor parte del “éxtasis” del Canadá.

Precursores

428. Aunque las medidas de fiscalización de precursores de la metanfetamina introducidas en México se han traducido en la disminución de la fabricación y el tráfico ilícitos de metanfetamina, las organizaciones de traficantes de drogas han reaccionado de dos maneras: trasladando sus operaciones a otros países, entre ellos los Estados Unidos y países de América Central y América del Sur, e introduciendo de contrabando en México precursores desviados, incluidas sustancias químicas provenientes de América Central y América del Sur⁴⁴. En 2008, la iniciativa multilateral Operación “Ice Block” reveló que casi la mitad de las remesas sospechosas de precursores de estimulantes de tipo

⁴⁴ *Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2008 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.09.XI.4), párr. 49.

anfetamínico detectadas en el curso de la operación estaban destinadas a México.

429. Los grupos delictivos organizados han venido adquiriendo grandes cantidades de precursores que han alimentado el gran volumen de fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico.

Sustancias que no están sometidas a fiscalización internacional

430. En los Estados Unidos, la ketamina sigue figurando entre los ingredientes activos encontrados en tabletas de MDMA (“éxtasis”) adulteradas y, al parecer, está aumentando la distribución de tabletas provenientes del Canadá.

431. En el Canadá se incautaron en 2008 aproximadamente 23 toneladas de khat, una cantidad inferior a la incautada en 2007. La mayoría de las remesas de khat incautadas habían llegado en paquetes enviados por mensajero o estaban ocultas en carga aérea. En el Canadá la demanda de khat se concentra en los centros urbanos en los que hay grandes comunidades de África oriental.

5. Uso indebido y tratamiento

432. Se calcula que, en 2008, en los Estados Unidos 35,5 millones de personas, o sea el 14,2 % de la población de 12 o más de 12 años de edad habían consumido drogas ilícitas (prevalencia anual). Así pues, continuó la tendencia decreciente general del consumo de drogas ilícitas, tendencia que confirman también los resultados de pruebas de drogas realizadas entre la fuerza de trabajo. En general, los resultados de las pruebas de drogas muestran los niveles más bajos de uso indebido en la fuerza de trabajo de los Estados Unidos desde 1988. Alrededor de 20,1 millones de personas, cifra que equivale al 8,0% de la población de 12 o más años de edad, son “consumidores actuales”, o sea que han consumido drogas ilícitas el mes anterior.

433. La disminución del abuso de drogas, en particular de cannabis, entre los jóvenes de los Estados Unidos es un indicio alentador. Según la encuesta “Monitoring the Future” de 2008, el consumo de drogas ilícitas entre los estudiantes de 13 a 18 años de edad disminuyó considerablemente durante el período 1997-2008. La prevalencia anual disminuyó en el 27%: cada cuarto estudiante declaró haber consumido drogas

ilícitas el año anterior. El abuso de cannabis disminuyó en el 29% en el período 1997-2008, siendo la tasa de prevalencia anual del 21,5%. Se registraron disminuciones aún mayores del uso indebido de cocaína (-36%), metanfetamina (-68%) y MDMA (-52%) en comparación con los respectivos niveles máximos observados durante ese período; y el uso indebido de esas drogas continuó disminuyendo en 2008. Esos datos indican una reducción del uso indebido de drogas y de la iniciación del consumo en un período de edad crítico. Sin embargo, el abuso de OxiContin (prevalencia anual: 3,4%), un producto que contiene oxicodona y Vicodin (prevalencia anual: 6,1%)⁴⁵, un producto que contiene hidrocodona, se mantuvieron cerca de sus niveles máximos.

434. En los Estados Unidos el cannabis sigue siendo la droga ilícita más comúnmente consumida: en 2008 la consumieron 25,8 millones de personas (o sea el 10,3% de la población de 12 o más años de edad), cifra ligeramente mayor que la de 2007.

435. En 2008, la prevalencia del abuso de cocaína (comprendido el “crack”) en los 12 meses anteriores entre la población de los Estados Unidos de 12 o más años de edad fue del 2,1%: 5,3 millones de consumidores (en comparación con 5,7 millones en 2007). El porcentaje de personas que dieron positivo en las pruebas de cocaína realizadas en el lugar de trabajo disminuyó en el 38% entre 2006 y 2008.

436. En los Estados Unidos el abuso de heroína se mantiene estable, a un nivel relativamente bajo, siendo la prevalencia anual del 0,2% en 2008. De acuerdo con la encuesta anual “Monitoring the Future”, el consumo de heroína entre los jóvenes durante los 12 meses anteriores a la encuesta se ha mantenido en el 0,8% durante algunos años. Sin embargo, los niveles de abuso de heroína pueden aumentar a medida que un mayor número de consumidores de medicamentos de venta con receta que contienen opiáceos pasen a consumir heroína.

437. En 2008 continuó disminuyendo el abuso de metanfetamina en los Estados Unidos: el 0,3% de la población había consumido esa sustancia en los 12 meses anteriores (en comparación con el 0,5% en 2007).

⁴⁵ En este caso particular se utilizan las marcas comerciales en vista de que en la encuesta “Monitoring the Future” se reúnen y consignan datos de prevalencia en relación con esos dos preparados.

La proporción de personas que dieron positivo en las pruebas de uso indebido de metanfetamina disminuyó en cerca del 50% entre 2006 y 2008. En los últimos años ha habido una disminución constante del abuso de metanfetamina entre todos los grupos de edad.

438. En los Estados Unidos disminuyó por segundo año consecutivo el número de personas que han hecho uso indebido de medicamentos de venta con receta. En 2008, alrededor de 15,2 millones de personas (o sea el 6,1% de la población de 12 o más años de edad) declararon que habían abusado de medicamentos de venta con receta el año anterior; en 2007, la cifra fue de 16,3 millones. Alrededor de 6,2 millones de los que hicieron uso indebido de dichos medicamentos el año anterior eran “consumidores habituales”, o sea, personas que habían abusado de ese tipo de medicamentos el mes anterior. La mayoría de los que habían hecho uso indebido de medicamentos de venta con receta el año anterior eran consumidores de analgésicos: en 2008 la cifra ascendía a 11,9 millones, en comparación con 12,5 millones en 2007. No obstante esas disminuciones, el número de personas que abusaban de medicamentos de venta con receta siguió siendo mayor que el número total de personas que abusan de la cocaína, la heroína, los alucinógenos o los inhalantes. Los medicamentos de venta con receta ocupan el segundo lugar entre las categorías de drogas de las que más uso indebido se hace, superados solo por el cannabis. La tasa más alta de abuso de medicamentos de venta con receta es con mucho la que corresponde a los adultos jóvenes (personas de 18 a 25 años de edad), que es más del doble de la de los jóvenes (personas de 12 a 17 años de edad) y más del triple de la de los adultos (personas de 26 años de edad o más).

439. En los Estados Unidos es motivo de preocupación el hecho de que el número de personas que abusan por primera vez de medicamentos de venta con receta siga siendo elevado. En 2008, 2,5 millones de personas de 12 años de edad o más declararon que habían abusado por primera vez de medicamentos de venta con receta, 300.000 personas más que las que abusaron del cannabis por primera vez.

440. En los Estados Unidos el aumento del número de muertes causadas por sobredosis de drogas se relaciona en gran medida con el abuso de medicamentos de venta con receta, en particular de analgésicos opioides como oxicodona, hidrocodona, metadona, morfina y fentanilo. El número de muertes relacionadas con

opioides de venta con receta aumentó en dos tercios entre 2001 y 2005, alcanzando la cifra de 5.789 muertes en 2005.

441. De acuerdo con la encuesta canadiense de vigilancia del consumo de drogas y alcohol, introducida por primera vez en 2008, el abuso de drogas ilícitas (en particular cannabis, cocaína, “crack”, metanfetamina, alucinógenos, MDMA (“éxtasis”) y heroína) entre la población de 15 o más años de edad disminuyó considerablemente entre 2004 y 2008. En 2008, el 12,1% de la población informó haber hecho uso indebido de drogas ilícitas en los 12 meses anteriores (en comparación con 14,5% en 2004). Esa novedad es atribuible a una reducción del abuso de cannabis (de 14,1% en 2004 a 11,4% en 2008) y cocaína y “crack” (del 1,9% al 1,6%). En cambio, los niveles de abuso de otras drogas aumentaron durante el mismo período. Por ejemplo, el abuso de “éxtasis” aumentó del 1,1% al 1,4%. En 2008, el consumo de drogas ilícitas fue mayor entre los hombres (15,3%) que entre las mujeres (9,1%). El 28,4% de la población informó del consumo el año anterior de medicamentos de venta con receta, principalmente analgésicos opioides, aunque también estimulantes y sedantes; sin embargo, solo el 0,6% de la población (2,0% de los drogadictos) informó del uso indebido no terapéutico de esos preparados, y declararon que tomarían medicamentos de venta con receta para alcanzar un estado de euforia.

442. En el Canadá el abuso de drogas ilícitas en los 12 meses anteriores entre los jóvenes (personas de 15 a 24 años de edad) disminuyó del 37,9% en 2004 al 34,0% en 2008, aunque siguió siendo considerablemente más alto que entre la población adulta (personas de 25 años de edad o más) (7,9% en 2008). El abuso de cannabis en los 12 meses anteriores entre los jóvenes disminuyó del 37,0% al 32,7%. La edad media de iniciación del abuso del cannabis entre los jóvenes se mantuvo estable, en 15,5 años, en 2008.

443. En México, una encuesta nacional de hogares realizada en 2008 mostró un aumento considerable del abuso de cocaína en el período 2002-2008: la tasa de prevalencia durante la vida prácticamente se duplicó, llegando a ser del 2,4% de la población de 12 a 65 años de edad. La prevalencia del abuso de cannabis durante la vida aumentó del 3,5% al 4,2%. En 2008, la metanfetamina y los disolventes figuraron entre las drogas que son más comúnmente objeto de uso indebido en México, superadas solo por el cannabis y

la cocaína. Al parecer, el abuso de drogas, que solía limitarse a determinadas zonas de México, se está extendiendo por todo el país, fenómeno que se puede atribuir en parte al efecto indirecto del narcotráfico y a los intentos de las organizaciones de narcotraficantes de crear mercados locales.

444. En México, la mayoría de las muertes relacionadas con las drogas ocurridas en 2008 se atribuyeron al abuso de cocaína (236 casos). El Gobierno comunicó un marcado aumento del abuso de cocaína, en particular “crack”, y metanfetamina en 2008. El abuso de sedantes y tranquilizantes, en particular benzodiazepinas, se mantuvo estable. En 2008, el número de consumidores habituales de drogas que acusaban un perfil problemático alcanzó la cifra de 428.819 (0,6% de la población de 12 a 65 años de edad). La prevalencia del abuso de drogas aumentó entre las mujeres de forma más marcada que entre los hombres.

445. En los Estados Unidos, el tratamiento relacionado con el uso indebido de drogas se administró en 2008 principalmente por abuso del cannabis (947.000 personas de 12 años de edad o más), seguido por el abuso de cocaína (663.000). El porcentaje de personas admitidas a tratamiento por abuso del cannabis continuó aumentando. Además, el número de personas admitidas a tratamiento por abuso de analgésicos aumentó significativamente (hasta llegar a 601.000 personas, en comparación con 360.000 en 2002). De acuerdo con el estudio *National Drug Assessment 2009*⁴⁶, el número de personas admitidas a tratamiento por heroínomanía (341.000 en 2008) puede aumentar a medida que un mayor número de consumidores habituales de opiáceos de venta con receta pasen a consumir heroína, debido principalmente a que la heroína es más barata y fácil de obtener. Según los centros de tratamiento del abuso de drogas, una vez que una persona pasa de los opiáceos de venta con receta a la heroína, es poco probable que vuelva al uso indebido de opiáceos de venta con receta únicamente. En algunas zonas, el paso de abuso de opiáceos de venta con receta al consumo de heroína se tradujo en un aumento del número de heroínómanos que buscaron tratamiento en 2008.

446. En los Estados Unidos es cada vez mayor el número de tribunales de remisión de los drogadictos a

tratamiento. El objetivo es enviar por orden judicial a infractores no violentos que sean consumidores habituales de sustancias a que, como alternativa al encarcelamiento, se sometan a tratamiento bajo una mayor supervisión, con lo cual se rompe el círculo de comportamiento criminal y se obtienen mejores resultados del propio tratamiento. En 2008, funcionaban a nivel nacional alrededor de 2.300 de esos tribunales, unos para adultos y otros para menores. Se están creando nuevos tribunales de remisión a tratamiento de la drogadicción, entre ellos tribunales para determinados grupos como los veteranos.

447. Como parte de la estrategia nacional antidrogas (véase el párrafo 414 *supra*), el Gobierno del Canadá ha creado un programa para garantizar la financiación que permita a los gobiernos provinciales reforzar los sistemas de tratamiento por uso indebido de drogas. El Gobierno ha iniciado también proyectos para mejorar el acceso de las familias de los Inuit y las Primeras Naciones, en particular de los jóvenes, al tratamiento por uso indebido de drogas. En seis ciudades del Canadá funcionan tribunales de remisión a tratamiento de la drogadicción, que se ocupan exclusivamente de casos relacionados con acusados no violentos cuya conducta delictiva sea consecuencia de la adicción a las drogas. Un juez puede suspender la imposición de una condena a fin de permitir al drogadicto que se someta a tratamiento en determinadas condiciones.

448. En México la mayoría de las personas admitidas a tratamiento por uso indebido de drogas son adictos a la cocaína o a la metanfetamina. Aunque el número de personas que buscan ayuda por problemas de drogas ha aumentado, solo una tercera parte de los drogadictos reciben de hecho tratamiento. El Gobierno está tratando de ampliar la capacidad disponible para el tratamiento de la drogadicción a fin de hacer frente a la creciente demanda de ese servicio. En el estado de Nuevo León se ha introducido un programa piloto en el que participan tribunales de remisión a tratamiento de la drogadicción, con miras a formular procedimientos e instrumentos que sustituyan los procedimientos penales.

449. La estrategia que ha desarrollado el Gobierno de México para reducir la demanda de drogas ilícitas ha permitido ampliar la infraestructura de tratamiento. Uno de los componentes básicos es la red de centros Nueva Vida, que, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, ofrece servicios de tratamiento a diferentes grupos de consumidores habituales de drogas

⁴⁶ Estados Unidos de América, departamento de Justicia, National Drug Intelligence Center, *National Drug Assessment 2009* (Johnstown, Pensilvania, diciembre de 2008).

en los principales municipios del país. Las iniciativas de reducción de la demanda incluyen también un proyecto para el desarrollo de una Red Nacional de Transferencia de Tecnología para la Atención de las Adicciones (RENADIC), una plataforma para el intercambio de información médica y educación en cooperación con los Estados Unidos.

América del Sur

1. Novedades principales

450. América del Sur sigue siendo el único punto de origen de la cocaína de fabricación ilícita, que es objeto de contrabando principalmente hacia América del Norte y Europa. En 2008 la fabricación potencial de cocaína de América del Sur fue de 845 toneladas, 15% menos que en 2007 y el volumen más bajo desde 2003. Esa declinación considerable puede imputarse, en gran medida, a la disminución significativa de la superficie total de cultivo de arbusto de coca registrada en Colombia en 2008. En el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú la superficie de cultivo ilícito de arbusto de coca aumentó por tercer año consecutivo. La Junta, preocupada por el continuo aumento de la superficie total de cultivo ilícito de arbusto de coca en el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú, insta a los Gobiernos de esos dos países a que adopten medidas apropiadas para invertir esa tendencia.

451. Además de la producción ilícita y el contrabando de cannabis, cocaína y heroína, las organizaciones de narcotráfico de América del Sur parecen estar expandiéndose hacia esferas de actividades ilícitas que hasta ahora no estaban relacionadas con problemas de drogas en la subregión. En los últimos años la Junta ha observado en ella un aumento de los intentos de desviación de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular efedrina y pseudoefedrina (incluso en forma de preparados farmacéuticos). Los gobiernos de varios países de América del Sur reaccionaron ante las nuevas tendencias del narcotráfico fortaleciendo las medidas de fiscalización nacional de la efedrina y la pseudoefedrina. No obstante, continuó el contrabando de esas sustancias, en particular hacia México. Por otra parte, en 2008 empezaron a fabricarse ilícitamente drogas sintéticas en la subregión, lo que se comprobó al desmantelarse laboratorios de fabricación ilícita de MDMA (éxtasis) y metanfetamina en la Argentina y el Brasil. La Junta

insta a los gobiernos de los países de la subregión a que sigan atentos a los posibles casos de desviación de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, incluso en forma de preparados farmacéuticos.

452. En varios países de América del Sur siguió aumentando el abuso de drogas ilícitas, una de las consecuencias del narcotráfico que impera en la subregión. Según la UNODC, cada año casi un millón de personas reciben tratamiento por abuso de drogas ilícitas. En los últimos años ha aumentado considerablemente en la subregión la demanda de tratamiento por abuso de cannabis. Se reconoce ampliamente en ella el criterio de utilizar estrategias que establezcan equilibrio entre la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas con objeto de hacer frente a los problemas que estas provocan. No obstante, la Junta observa que en algunos países las actividades de reducción de la demanda, entre ellas los programas de educación, prevención y rehabilitación, siguen siendo insuficientes. En 2009, la Organización de los Estados Americanos (OEA), por conducto de la CICAD, empezó a revisar la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio (aprobada en 1996) con objeto de tener en cuenta los avances en materia de fiscalización de drogas. Se espera que la nueva estrategia para América en la materia se concentre en reducir la demanda de drogas en la región.

453. La Junta observa con preocupación que en algunos países de América del Sur, por ejemplo, la Argentina, el Brasil y Colombia (y de América del Norte, por ejemplo, los Estados Unidos y México), hay un movimiento creciente en favor de la despenalización de la posesión de drogas fiscalizadas, en particular de cannabis, para uso personal. Lamentablemente, hay personalidades influyentes, entre ellas ex políticos de alto nivel en países de América del Sur, que le han expresado públicamente su apoyo. Preocupa a la Junta que ese movimiento, si los respectivos gobiernos no lo combaten decididamente, pueda socavar los esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. En cualquier caso, ese movimiento socava la coherencia y eficacia del sistema de fiscalización internacional de drogas y puede ser mal interpretado por la opinión pública.

2. Cooperación regional

454. En el 44° período ordinario de sesiones de la CICAD, celebrado en Santiago de Chile del 19 al 21 de noviembre de 2008, los participantes informaron acerca de los adelantos y los problemas actuales sobre fiscalización de drogas, incluida la formulación de la política sobre tratamiento y rehabilitación de las personas drogodependientes. En ese período de sesiones los expertos en sustancias químicas y productos farmacéuticos examinaron problemas relacionados con la importación cada vez mayor de sustancias químicas en cantidades que sobrepasan las necesidades legítimas.

455. En 2007 la Comisión Europea y la OEA pusieron en marcha la iniciativa de la Unión Europea y América Latina y el Caribe relativa a la alianza de ciudades para el tratamiento de la drogodependencia, que hermana a ciudades de Europa y de América Latina y el Caribe con objeto de formar alianzas para mejorar los programas de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes problemáticos y abordar otros aspectos de la drogodependencia a nivel municipal. En el marco de esa iniciativa, en 2008 y 2009 se organizaron varias actividades en los países de América del Sur. Por ejemplo, las ciudades participantes enviaron representantes al Foro sobre diagnósticos locales y sistemas de información en el tratamiento del consumo problemático de drogas, celebrado en Montevideo (Uruguay) del 4 al 6 de diciembre de 2008. El objetivo del Foro fue facilitar el intercambio de experiencias, con una perspectiva municipal, sobre la demanda y disponibilidad de servicios de tratamiento de la drogodependencia.

456. El 22 de diciembre de 2008 el Brasil y la Unión Europea aprobaron un plan de acción conjunta en la Segunda Cumbre del Brasil y la Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro (Brasil). En el plan de acción para la fiscalización de drogas ilícitas y la delincuencia relacionada con las drogas se reconoce el principio de responsabilidad compartida y la necesidad de aplicar un criterio que establezca equilibrio entre las actividades de reducción de la oferta y de reducción de la demanda de drogas ilícitas y se promueve la cooperación bilateral para combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada.

457. El proyecto de cooperación entre oficinas de seguridad nacional para combatir el contrabando de cocaína de América del Sur a Europa a través del

África occidental, financiado por la Comisión Europea y la UNODC, cuenta con la participación de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de) y, en el África occidental, de Cabo Verde, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, el Senegal y el Togo. En un seminario de capacitación celebrado en Bogotá en enero de 2009 como parte de ese proyecto, los participantes oficiales de policía de 16 países, intercambiaron información sobre el contrabando de cocaína a través del África occidental hacia Europa con miras a optimizar las operaciones de represión del narcotráfico en esos países.

458. Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú participaron en las actividades del proyecto de apoyo a la comunidad andina en el área de las drogas de síntesis (DROSICAN), iniciado en julio de 2008. El proyecto, financiado por la Comisión Europea, apoya a las instituciones que se dedican a promover el desarrollo, la fiscalización de las drogas sintéticas y la reducción de la demanda de esas drogas en la subregión andina. Abarca el establecimiento de un laboratorio de drogas de referencia en Colombia con objeto de prestar apoyo a todos los países de la subregión en la esfera de las drogas sintéticas. Los jefes de los organismos de fiscalización de drogas de los Estados miembros de la Comunidad Andina examinaron el plan de operaciones del proyecto para 2009 en la reunión de coordinación celebrada en Bogotá en febrero de 2009.

459. La CICAD y el Gobierno de España pusieron en marcha el programa titulado Salud y Vida en las Américas (SAVIA) para el período 2008-2010, que tiene por objeto prestar apoyo directo a iniciativas locales de reducción de la demanda en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador, el Perú, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). En un taller sobre calidad de las políticas locales de reducción del consumo de drogas en América Latina celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) del 27 de abril al 1° de mayo de 2009, expertos de los países mencionados, así como de la Argentina, Chile, España y México, intercambiaron experiencias en materia de descentralización de la política de fiscalización de drogas en sus respectivos países y ejecución de programas para la prevención del uso indebido de drogas.

460. En mayo de 2009 se celebró en Quito el XI Diálogo Especializado de Alto Nivel en Materia de Drogas entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, en el que participaron representantes de 60 países. En esa ocasión se aprobó la Declaración de Quito, en la que se reafirmó la importancia de la cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas, entre otras cosas, en las esferas del desarrollo alternativo y el desarrollo alternativo preventivo.

461. Los laboratorios de análisis de drogas de los países de América Latina vienen participando en el proceso de colaboración internacional, uno de los componentes del programa internacional de garantía de calidad de la UNODC, que tiene por objeto vigilar la actuación y la capacidad de los laboratorios forenses en todo el mundo y prestarles apoyo técnico y asistencia adaptados a sus necesidades. En marzo de 2009 la UNODC inició un proceso de colaboración nacional en el que participan 35 laboratorios de análisis de drogas del Brasil.

462. En marzo de 2009 la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de), conjuntamente con Jamaica, México, Panamá y Trinidad y Tabago, se sumaron a un nuevo proyecto, cofinanciado por la Comisión Europea, para la prevención de la desviación de precursores de drogas en la región de América Latina y el Caribe (PRELAC). Ese proyecto, de tres años de duración, que en parte aprovecha los resultados del proyecto regional para el control de precursores en los países andinos (PRECAN), que ya ha finalizado, tiene por objeto prevenir la desviación de precursores en América Latina y el Caribe.

463. La Junta observa que en 2009 los gobiernos de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de) participaron en la Operación PILA, que se dedicó especialmente a vigilar el comercio de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico. Además, el Brasil, Colombia, el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de) participaron en la segunda etapa de la Operación "DICE", encaminada a vigilar el comercio de anhídrido acético, precursor clave utilizado para la fabricación ilícita de heroína, e impedir su desviación.

3. Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

464. En diciembre de 2008 el Gobierno de la Argentina promulgó el Decreto núm. 2094/2008, por el que se establece el Comité Interjurisdiccional del Registro Nacional de Precursores Químicos. La Junta observa que se sometió a la aprobación del Congreso de la Nación Argentina un proyecto de ley sobre medicamentos por el que se prohibiría la venta de productos farmacéuticos por la Internet.

465. Tras la aprobación de la nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, hecho ocurrido en enero de 2009⁴⁷, el Gobierno de ese país notificó al Secretario General su solicitud de enmienda del artículo 49 de la Convención de 1961, modificada por el Protocolo de 1972, en lo que concierne a abolir la práctica de masticar hoja de coca.

466. En 2009 el Observatorio Boliviano de Drogas realizó un estudio sobre la prevalencia del abuso de drogas en los estudiantes de 13 a 18 años de edad con miras a prestar asistencia para la planificación de la política futura en materia de reducción de la demanda de drogas.

467. La Junta recuerda a los gobiernos de todos los países interesados, en particular al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, que, a menos que entre en vigor una enmienda de la Convención de 1961 al respecto, el uso o la importación de hoja de coca de la que no se haya extraído la cocaína con fines que no sean los permitidos con arreglo a la Convención de 1961, constituye incumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención (véase el párrafo [...] *supra*).

468. El Gobierno del Brasil viene aplicando medidas para prevenir la falsificación de productos farmacéuticos en ese país. En 2008 la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) realizó inspecciones para verificar el cumplimiento por parte de las farmacias de las reglamentaciones relativas a los preparados farmacéuticos que contienen sustancias

⁴⁷ En la nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia se establece que el Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, como recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia y como factor de cohesión social y que la coca, en su estado natural, no es estupefaciente.

fiscalizadas. A partir de 2009 se aplicará un sistema de rastreo electrónico a todos los medicamentos fabricados en el Brasil. El Gobierno del Brasil también ha fortalecido las medidas relativas a la dispensación y la fiscalización de anorexígenos, que se consumen en gran medida en el país.

469. En noviembre de 2008 el Gobierno de Colombia puso en marcha el Plan Nacional de Reducción del Consumo de Drogas 2009-2010. En el plan se dispone, entre otras cosas, la aplicación al sistema de seguridad social de directrices de atención integral encaminadas a establecer normas clínicas para los servicios de tratamiento y rehabilitación. En enero de 2009 el Gobierno publicó el resumen del Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas 2008. Es el primer estudio de amplio alcance en la materia que se ha hecho en más de 10 años, si bien ahora el Gobierno está decidido a llevar a cabo esa clase de estudios cada dos años.

470. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los profesionales de la salud de Colombia participaron en el primer Congreso Nacional sobre la Heroína, celebrado en Medellín los días 4 y 5 de diciembre de 2008. El objetivo del Congreso fue concienciar a los profesionales de la salud en lo que respecta a los programas de tratamiento, rehabilitación y prevención y a los servicios de postratamiento para los heroínómanos. En 2009 el Gobierno de Colombia adoptó otras medidas con objeto de garantizar la disponibilidad de opioides para uso terapéutico en el país. En Colombia se tiene acceso ahora en todo momento, por lo menos en un lugar en todos los estados, a medicamentos para calmar el dolor.

471. En la Argentina, entre agosto y diciembre de 2008 se promulgaron varias reglamentaciones por las que se restringe considerablemente el comercio de efedrina y pseudoefedrina y su utilización para la fabricación de medicamentos. En el Perú, los medicamentos para catarras o resfriados que contienen pseudoefedrina, que anteriormente eran de venta libre, ahora solo se pueden adquirir en las farmacias presentando receta médica. El Gobierno de Chile adoptó nuevas medidas para sensibilizar a farmacéuticos y profesionales de la salud acerca del posible mal uso de la efedrina para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y propuso otras medidas de fiscalización. En julio de 2009 el Gobierno de Colombia aprobó la resolución núm. 2.335, por la que se prohíbe la fabricación e

importación y la venta de productos medicinales que contengan pseudoefedrina y se restringe el comercio y el uso de efedrina.

472. En 2008, algunos países de América del Sur, entre ellos el Brasil, Chile, el Ecuador, el Paraguay, el Perú y la República Bolivariana de Venezuela, fortalecieron las medidas encaminadas a poner coto al blanqueo de capitales. Por ejemplo, en diciembre de 2008 el Consejo Nacional de Justicia del Brasil, en virtud de su resolución núm. 63, estableció el Sistema Nacional de Bienes Incautados, que unifica los datos sobre los bienes incautados durante los procedimientos penales relacionados con el enjuiciamiento del delito de blanqueo de capitales. Por otra parte, en septiembre de 2009 la Secretaría Nacional de Justicia del Brasil organizó un seminario internacional sobre la extinción del derecho de propiedad. El Gobierno del Paraguay aprobó una enmienda de su Código Penal por la que se reconoce el blanqueo de capitales como delito autónomo y se amplía la lista de delitos determinantes de blanqueo de capitales.

473. En noviembre de 2008 el Gobierno del Ecuador aprobó una resolución por la que se reglamenta la fiscalización de las sustancias clasificadas y de los medicamentos que las contengan y, de esa manera, se fortalecen las medidas de fiscalización de las sustancias enumeradas en los tratados de fiscalización internacional de drogas. Las nuevas medidas también rigen para los preparados farmacéuticos que contengan sustancias clasificadas. Prevenir el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas es uno de los objetivos principales del Plan Nacional de Prevención Integral y Control de Drogas 2009-2012, aprobado por el Gobierno del Ecuador en 2009. La Junta observa también que en abril de 2009, de resultados de las conclusiones extraídas por el Instituto de Salud Pública de Chile, el Gobierno de ese país promulgó un decreto por el que se incluyen seis análogos de cannabinoides sintéticos en la lista nacional de sustancias fiscalizadas.

474. En 2009 el Gobierno del Perú promulgó el decreto núm. 045-2009, por el que se prohíbe la venta, el uso y la distribución de queroseno en el país a partir de 2010. El queroseno no es un producto sujeto a fiscalización internacional, si bien se utiliza ampliamente para la maceración de las hojas de coca en los laboratorios de fabricación ilícita de cocaína.

475. En Suriname los programas de prevención del abuso de drogas se han incorporado a los programas de

estudios de las escuelas primarias y secundarias. En 2008 se estableció en el país una línea telefónica de urgencia con objeto de proporcionar información y prestar asistencia en relación con problemas de drogas al público en general. En 2008 el Ministerio de Justicia y Policía de Suriname redactó un proyecto de ley para la fiscalización de las sustancias químicas. La Junta insta al Gobierno de Suriname a que promulgue esa ley sin más demora.

476. En junio de 2009 el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela aprobó el Plan Nacional Antidrogas 2008-2013, en virtud del cual las autoridades venezolanas ejecutaron varias actividades encaminadas a combatir las drogas ilícitas, entre ellas, la vigilancia por satélite de zonas susceptibles al cultivo ilícito. Gracias a la instalación de un sistema de radares para el control del tráfico aéreo se reforzó la protección del espacio aéreo nacional y de las zonas marítimas contra el narcotráfico. En el marco de un plan nacional para combatir el uso de rutas clandestinas, en 2008 las autoridades policiales venezolanas destruyeron más de 220 pistas de aterrizaje clandestinas utilizadas por los narcotraficantes. En abril de 2008 el Observatorio Venezolano de Drogas inició un estudio nacional sobre el alcance del consumo de drogas en la población en general.

477. En el Brasil, en la ley que entró en vigor en 2006 se hace una distinción entre traficantes de drogas y usuarios de drogas y se establecían sanciones sustitutivas para el uso indebido de drogas sin despenalizarlo. En 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, en un caso que entrañaba el uso personal de cannabis por parte de consumidores adultos, dictaminó que castigar el uso personal de cannabis era inconstitucional. La Junta señala con preocupación la posibilidad de que esos actos jurídicos sean malinterpretados y recuerda a los gobiernos que en el párrafo 2 del artículo 3 de la Convención de 1988 se exige que cada una de las Partes en la Convención tipifique como delitos penales conforme a su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente, la posesión, la adquisición o el cultivo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas para el consumo personal en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en esa Convención en su forma enmendada por el Protocolo de 1972 o en el Convenio de 1971.

4. Cultivo, producción, fabricación y tráfico

Estupefacientes

478. Según la UNODC, es difícil calcular con exactitud la magnitud del cultivo ilícito para la producción de drogas que se registra en algunos países. En el Paraguay, uno de los mayores productores de cannabis ilícito de América del Sur, los principales métodos utilizados para descubrir cultivos son la teleobservación aérea y el reconocimiento del terreno. En enero de 2009 las autoridades paraguayas, en colaboración con el Gobierno del Brasil, enviaron una misión de vigilancia con objeto de descubrir otras zonas de cultivo de planta de cannabis en el país.

479. Según la Secretaría Nacional Antidroga (SENAD) del Paraguay, el cultivo ilícito de plantas de cannabis abarca una superficie de unas 6.000 hectáreas, con un rendimiento de unas 16.500 toneladas de hierba de cannabis. En 2008 las autoridades paraguayas erradicaron cultivos ilícitos en más de 1.800 hectáreas.

480. También hay cultivo ilícito de plantas de cannabis en Colombia. Las que se cultivan en el Departamento de Cauca son varias veces más potentes que las variedades tradicionales que se cultivan en el país. Según la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) de Colombia, para producir esa variedad de alta potencia, que contiene entre 17% y 18% de ingrediente activo, se utilizan semillas originarias de Europa. En Chile, si bien a juicio de las autoridades no existe una producción de drogas ilícitas considerable, el Gobierno expresa su preocupación acerca del cultivo de la planta de cannabis para consumo interno en las zonas montañosas rurales del centro del país y en zonas costeras.

481. En 2008 aumentó la incautación de hierba de cannabis en Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, el Ecuador, el Paraguay y el Perú y disminuyó en el Brasil y la República Bolivariana de Venezuela. El mayor volumen de incautación de hierba de cannabis de América del Sur correspondió al Estado Plurinacional de Bolivia: 1.113 toneladas, cantidad unas dos veces y media mayor que la registrada en 2007. En 2008 también se informó de la incautación de hierba de cannabis en volúmenes de más de 100 toneladas en el Paraguay (208 toneladas), el Brasil (187 toneladas) y la Argentina (108 toneladas). En los últimos años se ha nombrado al Paraguay más a

menudo que a otros países de América del Sur como punto de origen de la hierba de cannabis incautada en la región.

482. En 2008 la superficie total de cultivo de arbusto de coca disminuyó en América del Sur a 167.600 hectáreas, lo que representa un 8% menos que en 2007. El 48,3% de la superficie total correspondió a Colombia; el 33,5% al Perú y el 18,2% al Estado Plurinacional de Bolivia. En Colombia la fabricación de cocaína disminuyó el 28% en 2008, reducción que no se vio neutralizada totalmente por el aumento de la fabricación de cocaína en el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú. En consecuencia, la fabricación mundial potencial de cocaína disminuyó de 994 toneladas en 2007 a 845 toneladas en 2008.

483. Si bien fuera de esos tres países no se registra un cultivo considerable de arbusto de coca, en los informes sobre las actividades de erradicación se indica que existe cultivo en pequeña escala, de índole exploratoria, en otros países de América del Sur. Por ejemplo, en 2008 se cultivaba arbusto de coca ilícitamente en pequeñas parcelas en el Ecuador, cerca de la frontera con Colombia.

484. En el Estado Plurinacional de Bolivia la superficie total de cultivo ilícito de arbusto de coca aumentó a 30.500 hectáreas en 2008, es decir, el 6% con respecto a 2007. La Junta observa con preocupación que, de resultas de los pequeños aumentos consecutivos, esa superficie se duplicó en ese país entre 2000 y 2008. En este último año la fabricación potencial de cocaína aumentó allí el 9%, a 113 toneladas, cantidad que constituye el 13% de la fabricación mundial potencial. En 2008 se erradicaron manualmente en ese país cultivos de arbusto de coca en 5.483 hectáreas en total. Desde 1995 la superficie total de erradicación anual solo una vez había estado por debajo de esa cifra.

485. La erradicación de cultivos ilícitos de arbusto de coca y la prevención del cultivo en nuevas zonas fueron dos de los principales objetivos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011 del Perú. En 2008 la superficie total de cultivo de arbusto de coca aumentó en ese país por tercer año consecutivo y ascendió a 56.100 hectáreas. La Junta observa con preocupación que entre 1999 y 2008 la superficie total de cultivo ilícito de arbusto de coca aumentó gradualmente en el país 17.400 hectáreas, es decir, el 45%. La Junta exhorta al Gobierno del Estado

Plurinacional de Bolivia y al Gobierno del Perú a que refuercen sus programas de reducción de la oferta de drogas ilícitas con objeto de poner coto al cultivo ilícito creciente de arbusto de coca en sus respectivos países, que parece ser resultado de los intentos de los narcotraficantes de compensar la declinación de la superficie total de cultivo registrada en Colombia.

486. En el Perú la fabricación ilícita potencial de cocaína aumentó a 302 toneladas en 2008, lo que equivale al 36% de la fabricación mundial potencial. En 2008 se erradicaron cultivos ilícitos de arbusto de coca en 10.143 hectáreas, cifra ligeramente superior a la meta prevista de 10.000 hectáreas. Las actividades de erradicación forzosa se vieron obstaculizadas por incidentes de violencia, incluso por ataques armados. La meta del Gobierno para 2009 es la erradicación de cultivos en 8.000 hectáreas.

487. La Junta insta al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y al Gobierno del Perú a que, pese a las dificultades que puedan percibir para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de cocaína, no cejen en sus esfuerzos en esos sectores y hagan frente de manera decisiva al aumento del cultivo ilícito de arbusto de coca en sus respectivos territorios. Al mismo tiempo, la Junta considera que las medidas encaminadas a proporcionar medios de vida alternativos legítimos y sostenibles, acompañadas de esfuerzos policiales continuos con objeto de impedir el resurgimiento del cultivo ilícito, son esenciales para lograr reducir de manera duradera la producción de coca y demás estupefacientes en América del Sur.

488. En Colombia se registró una marcada declinación del cultivo ilícito de arbusto de coca y de la fabricación de cocaína en 2008. La superficie total de cultivo ilícito disminuyó a 81.000 hectáreas, es decir, el 18%, y la fabricación potencial de cocaína disminuyó 170 toneladas, es decir, el 28%, a 430 toneladas. El porcentaje de Colombia en la fabricación mundial de cocaína descendió al 51%, el más bajo registrado en 10 años. La declinación puede imputarse, en gran parte, a las actividades de erradicación manual llevadas a cabo en las zonas de cultivos de alto rendimiento. En 2008 se erradicaron cultivos ilícitos manualmente en 96.115 hectáreas, lo que entraña un aumento del 44%, y en otras 133.496 hectáreas se procedió a la aspersión aérea.

489. Según la UNODC, en 2007, por tercer año consecutivo, la incautación mundial de cocaína se situó

por encima del punto de referencia del 40%. Ese año correspondió a los países de América del Sur casi la mitad del volumen mundial total de incautación.

490. En 2008 los tres principales países productores de hoja de coca, además de la Argentina, el Brasil y el Ecuador, informaron del aumento considerable de la cantidad de cocaína incautada, en comparación con las cifras de 2007. En 2008 las autoridades bolivianas se incautaron de 21,6 toneladas de pasta de cocaína (un aumento del 45%) y de 7,2 toneladas de clorhidrato de cocaína (un aumento del 148%). En el Perú la incautación de clorhidrato de cocaína se duplicó entre 2007 y 2008, ascendiendo a 16,8 toneladas, el mayor volumen anual total desde 2000. En Colombia la incautación de esa sustancia aumentó a 198,4 toneladas, es decir, el 57%. En el Ecuador ascendió a 27,2 toneladas, lo que equivale a un aumento del 55% con respecto a 2007. El volumen de incautación de cocaína fue estable o menor, por ejemplo, en Chile, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. Pese a la gran cantidad de cocaína incautada en América del Sur, los organismos de fiscalización de drogas de la subregión hicieron hincapié en la necesidad de que las autoridades policiales y judiciales de América del Sur siguieran intercambiando información en tiempo real en el curso de las actividades de investigación y de las operaciones a efectos de reforzar aún más su capacidad de incautación.

491. Las fronteras permeables y las extensas líneas costeras de los países de América del Sur plantean problemas a las autoridades de represión del narcotráfico de la subregión, especialmente habida cuenta de sus limitados recursos. El tráfico de drogas por mar sigue siendo un problema grave. Por ejemplo, en Colombia, de la cantidad de 198 toneladas de clorhidrato de cocaína incautada en total en 2008, se incautaron 74,6 toneladas en alta mar y en los puertos marítimos. En particular, los traficantes han seguido utilizando embarcaciones marítimas particulares (buques pesqueros, lanchas rápidas y embarcaciones semisumergibles). Los narcotraficantes han demostrado su ingenio modificando la estructura de los buques pesqueros con objeto de ocultar drogas ilícitas y construyendo embarcaciones semisumergibles que pueden transportar 10 toneladas de carga en un radio de 2.500 kilómetros. En todo el territorio de América del Sur ha aumentado el uso de aeronaves ligeras con matrículas falsas o robadas que despegan de pequeñas

pistas de aterrizaje privadas, situadas en lugares remotos, con objeto de transportar cocaína. También ha aumentado el uso de mensajeros (“mulas”) y la práctica de disolver cocaína en líquidos.

492. De la información sobre incautación de drogas proporcionada por los gobiernos de los países de América del Sur se desprende que casi todos los países de la subregión se ven afectados por el tráfico de drogas. La cocaína introducida de contrabando en América del Norte suele provenir de Colombia e ingresa en los Estados Unidos desde México, tras haber pasado por países de América del Sur y América Central y el Caribe. En 2007 y 2008 disminuyó la cantidad de cocaína introducida de contrabando en los países de América del Norte, en particular los Estados Unidos. Colombia, el Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, en ese orden, fueron los países mencionados con más frecuencia como puntos de origen de las remesas de cocaína destinadas a Europa en 2007. En varios países de América del Sur, entre ellos el Ecuador y el Perú, se ha informado de la participación de carteles mexicanos en el tráfico de cocaína. Se transportan grandes remesas ilícitas de cocaína desde países de América Latina a través del Brasil. Alrededor del 50% de la cocaína incautada en el Brasil en 2008 se había pasado de contrabando utilizando rutas aéreas. En el Paraguay, casi toda la cocaína incautada provenía del Estado Plurinacional de Bolivia.

493. Según la UNODC, en los últimos años han pasado por lo menos 50 toneladas de cocaína proveniente de los países andinos a través del África occidental cada año, con destino a los mercados ilícitos de Europa. En 2008 y 2009 la UNODC observó que, al parecer, el África occidental ya no se utilizaba tanto como zona de tránsito de cocaína. La Junta alienta a los gobiernos de los países de América del Sur y del África occidental a que colaboren y perseveren en sus esfuerzos por combatir el contrabando de drogas a través de sus respectivos territorios.

494. En muchos países de América del Sur las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas siguen aprovechándose de los grupos vulnerables de la población. En el Ecuador y el Paraguay el 34% y el 90% de los detenidos en relación con el narcotráfico en 2008, respectivamente, eran desocupados. Se informó de incidentes de tráfico de drogas en los que estaban implicados menores de 15 años de edad en varios países de la subregión, entre ellos Chile y el Ecuador.

El narcotráfico viene acompañado del aumento de otros delitos graves.

495. En 2007 más del 99% de los laboratorios de procesamiento de coca estaban situados en los tres países en que más se cultiva arbusto de coca: Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú. En 2007 se dismanteló un pequeño número de laboratorios clandestinos de cocaína en otros países de América del Sur, entre ellos la Argentina, el Brasil, Chile, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela. El hecho de que ahora existan laboratorios de procesamiento de coca en otros países que no sean los principales productores de cocaína ha dado lugar al aumento del abuso de pasta base en los países afectados, en particular la Argentina y el Brasil, especialmente por parte de los adolescentes y los jóvenes.

496. Desde 2001, el número de laboratorios clandestinos de pasta base y de cocaína descubiertos en el Estado Plurinacional de Bolivia reflejó la tendencia creciente del cultivo ilícito de arbusto de coca registrada en el país, si bien el aumento del número de laboratorios descubiertos fue aún más pronunciado. Entre 2000 y 2008 la superficie total de cultivo ilícito de arbusto de coca se duplicó en ese país, aunque el número de laboratorios de pasta base y de cocaína destruidos aumentó ocho veces en el mismo período. En 2008 las autoridades bolivianas destruyeron casi 5.000 laboratorios de pasta base, entre ellos algunos de clorhidrato de cocaína, y 7.500 pozas de maceración. En marzo de 2009 la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) de Bolivia dismanteló en la Provincia Ñuflo de Chávez un laboratorio clandestino con capacidad para fabricar tres toneladas de clorhidrato de cocaína por mes. El tamaño del laboratorio suscita preocupación acerca de la capacidad cada vez mayor de los traficantes para fabricar cocaína en ese país.

497. En Colombia el uso tradicional de la hoja de coca es mínimo e ilegal. Casi toda la hoja de coca que se produce en el país se utiliza para la fabricación de cocaína. Según la UNODC, alrededor del 40% de los coccaleros de Colombia venden la hoja de coca sin procesarla en su explotación, si bien el 60% restante la procesa para convertirla en pasta base o cocaína base con objeto de aumentar sus ganancias. La última etapa, es decir, la transformación de cocaína base en clorhidrato de cocaína, es llevada a cabo por los

traficantes en laboratorios clandestinos. Según la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) de Colombia, de los 3.200 laboratorios clandestinos destruidos en el país en 2008, más de 2.900 fabricaban pasta base o cocaína base, y los restantes, menos de 300, fabricaban clorhidrato de cocaína. El número de laboratorios clandestinos dismantelados en Colombia aumentó el 36% con respecto a 2007.

498. En 2008 las autoridades del Perú dismantelaron más de 1.200 laboratorios de pasta base (el mayor número desde 2000) y 19 laboratorios de fabricación de clorhidrato de cocaína. En 2008 también se dismantelaron laboratorios clandestinos de procesamiento de cocaína base o de cocaína en Chile (cuatro laboratorios), el Ecuador (un laboratorio) y la República Bolivariana de Venezuela (13 laboratorios). Se calcula que el laboratorio dismantelado en el Ecuador fabricaba dos toneladas de clorhidrato de cocaína por mes.

499. En Colombia, gracias a las actividades continuas de erradicación, la superficie total de cultivo ilícito de adormidera fue disminuyendo gradualmente hasta llegar a 400 hectáreas en 2008, una vigésima parte de la superficie de cultivo registrada en 1998. La adormidera se cultiva principalmente en pequeños campos situados en las laderas de las montañas, donde se intercala con cultivos lícitos, en los departamentos de Cauca, Nariño, Huila y Tolima. En la mayoría de las zonas se obtienen dos cosechas por año. Se calculó que en Colombia la fabricación potencial de heroína fue de 1,3 toneladas en 2008, es decir, un 43% menos que en 2007.

500. En 2008 se erradicaron cultivos ilícitos de adormidera en 381 hectáreas en Colombia y en 23 hectáreas en el Perú. Las autoridades venezolanas también han informado de la erradicación de cultivos ilícitos de adormidera en ocasiones anteriores. En 2007 el volumen total de opio incautado en los países de América del Sur fue de 259 kilogramos, es decir, únicamente el 0,1% del volumen incautado en todo el mundo. En 2008 la incautación de heroína aumentó en Colombia a casi 650 kilogramos (el 20%) y disminuyó en el Ecuador a 144 kilogramos (el 20%). En la República Bolivariana de Venezuela el volumen de incautación de heroína no varió significativamente, ya que fue de alrededor de 130 kilogramos. En 2008 las autoridades peruanas destruyeron un laboratorio de

procesamiento de opio y se incautaron de ocho kilogramos de heroína.

Sustancias sicotrópicas

501. En los últimos años los países de América del Sur informaron de que Europa era uno de los principales puntos de origen de la MDMA (éxtasis) incautada en la subregión. En 2008 las autoridades brasileñas desmantelaron el primer laboratorio clandestino de fabricación de éxtasis y se incautaron de 132.000 unidades de la sustancia. En agosto de 2009 se desmanteló otro laboratorio de éxtasis en ese país. En la Argentina se desmanteló un laboratorio de éxtasis en 2008. Se incautó esa sustancia en la Argentina, Chile, el Ecuador, el Perú, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). No se descarta la posibilidad de que América del Sur, además de ser uno de los puntos de destino de las remesas de éxtasis procedentes de otras regiones, como solía ocurrir, esté pasando a ser un punto de origen de la sustancia, como lo indicó la Organización Mundial de Aduanas. Según el informe más reciente de esa organización, en 2008 se informó de la incautación de éxtasis proveniente del Brasil, Chile y Suriname, por ejemplo, en los Países Bajos y Suecia.

502. Además de MDMA (éxtasis), los laboratorios de análisis de drogas de los países de América del Sur informaron de la incautación de sustancias sicotrópicas menos comunes, por ejemplo, brolanfetamina, mazindol y zolpidem, así como de drogas sintéticas no sometidas a fiscalización internacional, entre ellas, 2,5-dimetoxi-4-iodoanfetamina, dietilamida del ácido dihidrolisérgico, metaclorofenilpiperazina y modafinil (estimulante utilizado para el tratamiento de la narcolepsia).

Precursores

503. Según un estudio nacional del Perú sobre el diagnóstico de la situación relativa a la desviación de sustancias químicas hacia el tráfico de drogas publicado en 2009, para fabricar un kilogramo de clorhidrato de cocaína es necesario utilizar alrededor de 100 kilogramos de varias sustancias químicas. En 2007 y 2008 se informó de la incautación de permanganato potásico, precursor esencial utilizado para la fabricación ilícita de clorhidrato de cocaína, en la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú. Desde 2000 los mayores volúmenes de incautación de permanganato potásico se han venido

registrando en Colombia. Entre 2000 y 2008 se incautaron en ese país 837 toneladas de la sustancia. En el Estado Plurinacional de Bolivia, pese al desmantelamiento de un gran número de laboratorios de cocaína en los últimos años, la incautación de permanganato potásico siguió siendo escasa, ya que ascendió, en total, a menos de 500 kilogramos en el período comprendido entre 2000 y 2008. La Junta observa con preocupación que, salvo por lo que respecta a los laboratorios clandestinos de permanganato potásico desmantelados en Colombia, el origen del permanganato potásico incautado en los países de América del Sur sigue siendo desconocido. La Junta reitera su llamamiento a los gobiernos de los países de América y a los miembros regionales del grupo de tareas del Proyecto Cohesión para que elaboren estrategias encaminadas a poner coto al contrabando de permanganato potásico hacia las zonas de fabricación de cocaína de América del Sur.

504. En los últimos años los traficantes han intentado cada vez más obtener precursores de los estimulantes de tipo anfetamínico, entre ellos efedrina y pseudoefedrina en forma de preparados farmacéuticos, tanto en América Central como en América del Sur. Entre 2007 y 2009 se incautaron cantidades considerables de efedrina y pseudoefedrina en la Argentina, Chile, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. Las sustancias se destinaban principalmente a laboratorios clandestinos de metanfetamina situados en los países de América del Norte, en particular en México. No obstante, en 2008 se descubrió fabricación ilícita de metanfetamina en la Argentina. Las investigaciones realizadas en relación con la incautación de efedrina y pseudoefedrina indican que los traficantes mexicanos han aumentado su presencia y sus actividades en América del Sur.

Sustancias no sometidas a fiscalización internacional

505. En 2008 la República Bolivariana de Venezuela sometió a fiscalización nacional cuatro sustancias actualmente no sujetas a fiscalización internacional: butorfanol, nalbufina, ketamina y tramadol. Las medidas de fiscalización abarcan la exigencia de permisos de importación y el registro de los medicamentos que contienen esas sustancias. El Paraguay también sometió a fiscalización nacional cuatro sustancias actualmente no clasificadas en los tratados de fiscalización internacional de drogas: ketamina, modafinil, oximetadona y talidomida.

5. Uso indebido y tratamiento

506. Según el *Informe Mundial sobre las Drogas 2009*⁴⁸, las drogas primarias en las personas sometidas a tratamiento por problemas de drogas en América del Sur son las del tipo de la cocaína (en el 52% de las personas que se someten a tratamiento por abuso de drogas) y el cannabis (en el 33%). La demanda de tratamiento por abuso de estimulantes de tipo anfetamínico es bastante menor. Apenas el 4,8% de las personas que se someten a tratamiento consumen sustancias anfetamínicas y el 5,1% de ellas consumen MDMA (éxtasis). Únicamente el 1,7% de los consumidores de drogas de la subregión son tratados por abuso de opiáceos como drogas primarias.

507. Según el *Informe sobre la epidemia mundial de SIDA 2008*⁴⁹, publicado por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONU-SIDA), si bien la transmisión del VIH de resultados del consumo de drogas por inyección todavía es considerable en América del Sur, el número de nuevas infecciones transmitidas por inyección de drogas parece disminuir. Los casos de infección en las personas que consumen drogas por inyección han disminuido en algunas ciudades del Brasil; sin embargo, la transmisión del VIH en ese grupo sigue siendo considerable en Montevideo capital del Uruguay. Las autoridades brasileñas estiman que alrededor del 0,2% de los consumidores de drogas del Brasil consumen drogas por inyección. Las autoridades uruguayas estimaron que en su país el 0,3% de los consumidores de drogas consumen drogas por inyección.

508. La UNODC calcula que la prevalencia del abuso de cannabis durante el año anterior a la encuesta en la población de América del Sur en general es del 3,4%. La mayor prevalencia correspondió a la Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, en que excedió del 7% de la población adulta. Según el octavo Estudio nacional sobre el consumo de drogas en Chile, realizado en 2008, el cannabis sigue siendo la droga que más se consume ilícitamente en ese país. Alrededor del 6,4% de los chilenos de 12 a 64 años de edad dijeron haber consumido cannabis por lo menos una vez el año anterior. En Colombia, la encuesta nacional

de hogares sobre consumo de sustancias psicoactivas realizada en 2008 mostró que el cannabis era también la droga que más se consumía en ese país. La prevalencia del consumo de cannabis en el año anterior a la encuesta en las personas de 12 a 64 años de edad aumentó ligeramente, del 1,9% en 2003 al 2,3% en 2008. Casi el 50% de los encuestados respondieron que en ese país se podía conseguir cannabis fácilmente.

509. En América del Sur la prevalencia anual estimada del abuso de cocaína en las personas de 15 a 64 años de edad fue del 0,9%, aproximadamente el doble de la prevalencia mundial (0,4% a 0,5%). Si bien Colombia es uno de los principales productores mundiales de cocaína, en ese país, según el Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas 2008, la prevalencia del abuso de cocaína durante el año anterior fue del 0,7%, es decir, ligeramente inferior a la prevalencia de la subregión en su conjunto. El consumo de cocaína ha seguido aumentando en algunos países de la subregión. En 2008, según se informó, aumentó en el Ecuador, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. En el Uruguay la prevalencia anual del abuso de cocaína en las personas de 12 a 65 años de edad aumentó del 0,2% en 2001 al 1,4% en 2007. En Chile la prevalencia del abuso de cocaína en algún momento de la vida, incluida la cocaína base, aumentó del 3,5% en 1994 al 7,7% en 2008. En el Perú la prevalencia anual del abuso de cocaína fue estable. En ese país la prevalencia del abuso de cocaína en algún momento de la vida en las personas de 12 a 64 años de edad fue del 1,4%.

510. En América del Sur la prevalencia del abuso de opiáceos durante el año anterior a la encuesta fue del 0,3%. Según la UNODC, los niveles de consumo de opioides son estables en varios países de América, entre ellos el Brasil, Chile y el Paraguay. Sin embargo, se informó del aumento del abuso de opioides en el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en 2008. Se determinó que el Brasil tiene la mayor población de consumidores de opioides de América del Sur, en particular de consumidores de opioides sintéticos.

511. Según la información más reciente, la prevalencia anual del abuso de MDMA (éxtasis) en la población de América del Sur en general se calcula en un 0,2%, uno de los porcentajes más bajos de todas las regiones. En los últimos años se informó del aumento del consumo

⁴⁸ *Informe Mundial sobre las Drogas 2009 ...*, págs. 14 y 261.

⁴⁹ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *Informe sobre la epidemia mundial de SIDA 2008* (Ginebra, 2008).

de éxtasis por parte de los estudiantes secundarios en varios países de la subregión, entre ellos la Argentina, Chile y Colombia. En este último país, según el Estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas 2008, unas 55.000 personas, es decir, el 0,3% de las personas de 12 a 64 años de edad, habían usado éxtasis el año anterior. La mayoría de esas personas eran hombres de 18 a 24 años de edad. Alrededor del 1,7% de las personas encuestadas en Colombia habían sido tentadas a probar o adquirir éxtasis el año anterior.

C. Asia

Asia oriental y sudoriental

1. Novedades principales

512. Los Estados del Asia oriental y sudoriental han hecho a lo largo de los años extraordinarios progresos en la reducción del cultivo ilícito de adormidera. Sin embargo, parece que recientemente han venido experimentando algunos reveses. En 2008, la superficie dedicada al cultivo ilícito de adormidera en la región aumentó un 3,3% en comparación con 2007.

513. También se ha advertido un considerable aumento del tráfico de metanfetamina y de la fabricación ilícita de MDMA. Además, por primera vez en años recientes, se ha informado de la fabricación ilícita de GHB.

514. En China se informó de incautaciones de nuevos tipos de productos que contienen mezclas de drogas sintéticas. En diciembre de 2008, en China septentrional (en la región autónoma de Mongolia Interior) se incautaron pastillas compuestas de una mezcla de metacualona y efedrina. En enero de 2009, en la región autónoma de Guanxi (China) se incautaron mezclas de GHB, MDMA y ketamina ocultas en botellas etiquetadas como “antitusígeno tradicional”.

515. Los traficantes de drogas utilizan cada vez más los sitios de redes de contacto social de la web para reclutar mujeres de Asia sudoriental a fin de que trabajen como “mulas” en países de la subregión, incluido Singapur. Se cree que los traficantes buscan mujeres solteras de entre 20 y 30 años de edad sin antecedentes penales y desempleadas o que trabajen en empleos de oficina, ventas o servicios.

516. La Junta observa con satisfacción los progresos realizados por Viet Nam en lo que respecta al

fortalecimiento de las medidas de fiscalización desde que la misión de la Junta visitó ese país en 2007.

517. Aunque la ketamina no está sometida a fiscalización internacional, la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de esa sustancia se están convirtiendo en un grave problema en muchos países del Asia oriental y sudoriental. Se informó del aumento de la fabricación y el tráfico ilícitos de ketamina en la región. En China, fueron desmantelados en 2007 44 laboratorios en que se fabricaba ilícitamente ketamina.

518. El vínculo entre la transmisión del VIH y el uso indebido de drogas por inyección sigue siendo motivo de preocupación en muchos países del Asia oriental y sudoriental.

2. Cooperación regional

519. La 30ª reunión de funcionarios superiores encargados de cuestiones relativas a las drogas se celebró del 29 de septiembre al 20 de octubre de 2009 en Phnom Penh. Durante la reunión, los participantes hicieron suyo el Plan de Acción de la ASEAN de lucha contra la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas (2009-2015), que es un plan orientado a la acción, así como una mecanismo para vigilar la aplicación del plan de actividades. El Plan cuyo propósito es que los Estados miembros de la ASEAN, sean países sin drogas ilícitas para 2015, orientará a esos Estados en lo que respecta a la reducción de manera sostenible, del cultivo ilícito, la producción ilícita, el tráfico de drogas, la prevalencia del consumo de drogas ilícitas y de los delitos relacionados con las drogas. La octava reunión del Grupo de Tareas sobre conciencia cívica establecido de las Actividades cooperativas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y de China en respuesta a las drogas peligrosas (ACCORD) y la octava reunión del Grupo de Tareas de ACCORD sobre la reducción de la demanda se celebraron en Jakarta los días 5 y 6 de agosto de 2009. El propósito de las reuniones era examinar los progresos de los Estados miembros de ACCORD en la consecución de las metas fijadas en el marco de los “pilares” temáticos de concienciación cívica y reducción de la demanda, según figuran en el plan de acción ACCORD. Los participantes reiteraron la necesidad de modificar la orientación de las intervenciones de política pasando de la seguridad pública a la sanidad pública. La 29ª Conferencia de Jefes de Policía de la ASEAN se celebró en Hanoi del